

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14760 PONTEVEDRA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 0000375/2009 D, por auto de 03.04.12 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil MOTOR GALICIA MOTORGASA, S.L., CIF B-36014074.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil MOTOR GALICIA MOTORGASA, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 4 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026828-1